



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

**SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
C/Alcalá 38-40, Madrid**

ASUNTO: MEDIDAS ACTUACIÓN COVID-19: VENTILACIÓN Y MEDICIÓN DEL CO2 EN ESPACIOS CERRADOS.

Como reconoce la propia SGIP en el oficio de fecha 6 de noviembre de 2020, de Medidas Actuación (COVID-19) la evolución de la pandemia en las últimas semanas, en lo que a los centros penitenciarios se refiere, es negativa. Cuestión indiscutible que queda constatada en los datos de seguimiento.

Así, en estos días, desde la SGIP se han tomado diferentes medidas respecto a la suspensión y restricción de comunicaciones en algunos establecimientos penitenciarios.

Recientes estudios e informes realizados por expertos en la materia recogen la transmisión de la enfermedad por el aire a través de aerosoles (reconocido ya por algunos países), lo que supone la necesidad de implantar nuevas medidas a tomar, que junto con las que ya están implantadas, vengán a contribuir en el control de la transmisión del virus. Cuestión esta que afecta directamente al ámbito laboral.

Estas medidas, de fácil aplicación, consisten principalmente en una adecuada ventilación de los espacios interiores, y en su defecto la filtración del aire. Siendo preciso una buena calidad del mismo, pudiendo usarse medidores de dióxido de carbono (CO2) con el fin de prevenir la mayor cantidad posible de riesgo.

Por otro lado, El RD-Ley 21/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como El Criterio Técnico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social nº 103/2020, establece como medidas a adoptar la ventilación adecuada a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.

Para ello, la evaluación de riesgos y la planificación de actuaciones, son imprescindibles para evitar el contagio de la enfermedad en el ámbito laboral, dejando claro el Criterio de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que estas medidas tienen naturaleza de salud pública.

Sección Sindical Estatal de IIPP CC OO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Telegram: https://t.me/CCOO_Prisiones

Presupuestos Generales del Estado 2018

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**¡VAMOS
A RECUPERAR
LO ARREBATADO!** [#RecuperarloArrebatado](https://twitter.com/CCOO)

CC OO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

Por todo, desde **CCOO SOLICITAMOS:**

Que desde los servicios de prevención se evalúe, dentro de la evaluación de riesgos, la calidad del aire en los puestos de trabajo de los diferentes establecimientos penitenciarios con el fin de establecer un procedimiento adecuado de actuación en este sentido que evite el riesgo de contagios, o en su caso se tomen las medidas oportunas como la entrega de los EPIS (mascarilla FFP2), maquina de filtrado de aire, etc.

Madrid a 11 de noviembre de 2020

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Telegram: https://t.me/CCOO_Prisiones

Presupuestos Generales del Estado 2018

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

¡VAMOS
A RECUPERAR
LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

CCOO
área pública